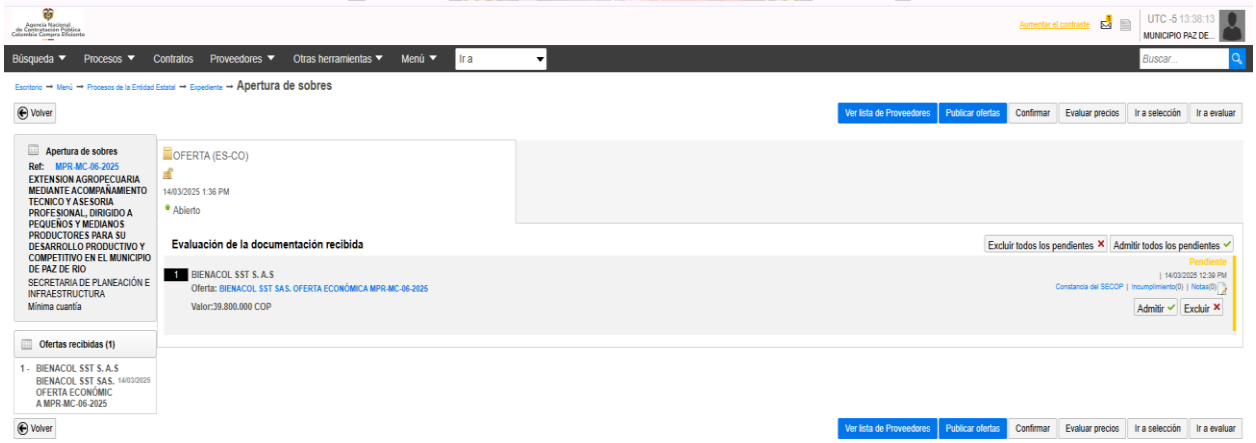
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL No MPR-MC-06-2025

PROCESO DE MINIMA CUANTIA NRO. MPR-MC-06-2025 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASESORÍA PROFESIONAL A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA) DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA SU DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO GARANTIZANDO ATENCIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO."

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 39.800.000) M/CTE** y para lo cual se ha expedido **2025000102 DE FECHA 7 DE marzo DE 2025.**

En Paz de Rio, siendo las 8:50 a.m. del día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunió el comité evaluador, con el fin de efectuar la diligencia de evaluación de las propuestas de la invitación mínima cuantía Nº MPR-MC-06 DE 2025, por medio del cual se pretende seleccionar la propuesta más conveniente para el Municipio de Paz De Rio Boyacá.

Se verifica en la plataforma Secop 2. que se presentó una (01) propuesta así:



Atendiendo lo establecido en el parágrafo del 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 del año 2015, que al tenor establece:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguiente7s reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio*, *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

Que de conformidad con lo anteriormente mencionado el comité jurídico, financiero y técnico, en el caso que nos ocupa inicia a evaluar la propuesta QUE SE RELACIONA MENOR VALOR de **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** Nit. 900755788-9 Representado Legalmente Por ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALES C.C. No. 1.057.590.079 de Sogamoso **Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.800.000.00).**

DATOS DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre	**BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**
Identificación	900755788-9
R/L	**ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALES**
Identificación	1.057.590.079 de Sogamoso
Dirección	Carrera 9 No 9-56
Teléfono	3214878084
Hora radicación oferta	14/03/2025 12:39 PM
Valor propuesto	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.800.000.00)**

CAPACIDAD JURÍDICAS **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA:**

PERSONA JURIDICA:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.	CUMPLE	
2. Hoja de vida en formato de función pública.	NO CUMPLE	
3. Copia de la cédula de ciudadanía del oferente.	CUMPLE	
4. Copia de la libreta militar del oferente, si a ello hay lugar.	N/A	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5. Certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la república, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	CUMPLE DVERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la nación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
7. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
8. Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
9. Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas y naturales acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido no inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. El Municipio verificara: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. € Certificado de Cámara de Comercio, renovado y vigente 2025, en el cual debe constar la actividad del proponente, relacionada con el objeto de la invitación pública. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso		
11. Certificado de Cámara de Comercio, RENOVADO Y VIGENTE AL año 2024, o 2025 en el cual debe constar la actividad del proponente, relacionada con el objeto de la invitación pública. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	
12. Certificado firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50º de la Ley 789/2002. En caso de que sea firmado por el contador se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del mismo.	CUMPLE	
13. Declaración juramentada de que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	
14. Compromiso de transparencia suscrito por el representante legal.	CUMPLE	
15. Propuesta económica, suscrita por el representante legal.	CUMPLE	
16. Paz y salvo municipal vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE	
17. Habilitación EPSEA: Aportar acto administrativo emitido por la Agencia de Desarrollo Rural que acredite habilitación como entidad prestadora del servicio público de extensión agropecuaria	CUMPLE	
18. Especificaciones Técnicas	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 5, DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	
19. **HABILITACIÓN EPSEA Aportar** acto administrativo emitido por la Agencia de Desarrollo Rural que acredite habilitación como entidad prestadora del servicio público de extensión agropecuaria.	CUMPLE	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades contemple prestación del servicio de extensión agropecuaria.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá adjuntar copia de TRES (03) contrato celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo alcance contenga la adquisición de bienes y/o servicios para para la implementación de buenas prácticas agropecuarias ambientales con destino al fortalecimiento de cadenas productivas, para lo cual se debe anexar copia de los respectivos contratos y acta de liquidación junto con el anexo respectivo, diferentes a la experiencia general. Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así: PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite. Para la verificación de la experiencia deberá presentar contrato y acta de liquidación. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.		
PERSONAL MINIMO		
• Tecnólogo(a) agropecuario Acreditar por lo menos ciento sesenta (160) meses como asistente técnico extensionista en área agrícola. • Profesional mv -Zootecnista Acreditar por lo menos seis (24) meses de experiencia en área de extensión agropecuaria. • Profesional en Administración de empresas de empresas Acreditar por lo menos dos (02) años experiencia en administración – proyectos - PAM - agropecuarios afines. • Tecnólogo (a) agropecuario- áreas afines agropecuarias Acreditar por lo menos ciento cincuenta (150) meses como asistente técnico extensionista en área pecuaria - curso por más de 300 hrs en técnicas básicas mejoramiento animal e inseminación artificial	CUMPLE	
GARANTIAS		
Amparo de seriedad de la oferta	CUMPLE POLIZA No. BY100050931	

RESULTADO DE VERIFICACIÓN: En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye y recomienda por el comité evaluador que la propuesta

presentada por persona jurídica: **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** Nit. 900755788-9 Representado Legalmente Por ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALES C.C. No. 1.057.590.079 de Sogamoso **Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.800.000.00) CUMPLE** con todos los requisitos de orden habilitante dentro del PROCESO **DE MINIMA CUANTIA NRO. MPR-MC-06-2025 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASESORÍA PROFESIONAL A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA) DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA SU DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO GARANTIZANDO ATENCIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO."** por lo tanto, se recomienda por parte del comité evaluador realizar la aceptación de la propuesta presentada.

SEBASTIÁN ANDREI WOLFF MARTINEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

NUBIA CONSTANZA AVELLANEDA AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA

Reviso: Alexander Montañez -Asesor En Contratación.